



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 22/2021

ACTA CFP N° 22/2021

A los 9 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 12:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes el Presidente del CFP, Dr. Carlos Damián Liberman, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dr. Carlos Ángel Lasta, y Lic. Antonio Macchioli, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Lic. Paola Gucioni, la Representante del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MAyDS), Lic. María Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: la Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Carla Seaian, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Méd. Vet. Adrián Awstin, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, María Lucrecia Bravo, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Carlos Alfredo Cantú.

También se encuentran presentes los suplentes del Presidente del CFP, Dr. Julián Suárez y Dra. María Eugenia Rodríguez, la Coordinadora Institucional del CFP, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se decide por unanimidad llevar a cabo una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

FO.NA.PE

1. Asignación de Fondos

1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura NO-2021-84360037-APN-SSPYA#MAGYP (08/09/2021) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 03/09/21.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 03/09/21 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$ 573.586.344,76, de los cuales \$7.983.703,82, corresponden al embarque de inspectores (arts. 6° y 7° Resolución CFP N°7/19).

Dado que el CFP ha distribuido a la fecha \$304.520.854,52 (\$301.287.809,04 + \$3.233.045,48) según consta en Acta CFP N° 5/21, 11/21 y 16/21 queda un saldo a



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 22/2021

distribuir de \$264.314.831,90 correspondientes a recursos coparticipables y no coparticipables, y \$4.750.658,34 al embarque de inspectores.

1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.

A continuación, se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$132.157.415,95)

| | |
|-------------------------|------------------|
| Autoridad de Aplicación | \$ 36.607.415,95 |
| Patrullaje y Control | \$ 34.400.000,00 |
| INIDEP | \$ 26.850.000,00 |
| CFP | \$ 29.000.000,00 |
| Capacitación | \$ 5.300.000,00 |

50% de recursos coparticipables (\$132.157.415,95)

| | |
|---|------------------|
| Provincia de Buenos Aires | \$ 22.026.235,99 |
| Provincia de Río Negro | \$ 22.026.235,99 |
| Provincia de Chubut | \$ 22.026.235,99 |
| Provincia de Santa Cruz | \$ 22.026.235,99 |
| Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | \$ 22.026.235,99 |
| Nación | \$ 22.026.235,99 |

1.3. Transferencias.

En virtud de la decisión adoptada en el punto anterior se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) De los \$36.607.415,95 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán transferirse sobre la base de lo que establezca dicha autoridad. En tal sentido el Representante de la Autoridad de Aplicación solicita que de ese monto se transfieran \$ 550.000 a la Fundación Argentinata CFP C.A. N°4/12 componente 2.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 22/2021

- 2) De los \$34.400.000,00 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva argentina, deberán transferirse \$17.200.000 a la Armada Argentina y \$17.200.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados entre ambas instituciones y la Secretaría de Gobierno de Agroindustria.
- 3) Los \$26.850.000,00 asignados al INIDEP, deberán transferirse, según lo requerido por el Instituto, para llevar a cabo las tareas de investigación pesquera.
- 4) Los \$29.000.000,00 asignados al ítem CFP, deberán transferirse, para su funcionamiento a la Fundación Argeninta CFP C.A. N° 1/10.
- 5) Los \$5.300.000,00 asignados al ítem Capacitación, deberán transferirse a la Fundación Argeninta CFP C.A. N° 1/10.
- 6) Los \$22.026.235,99 asignados a la Provincia de Buenos Aires, deberán transferirse a la Carta Acuerdo N° 5/2010 suscripta por el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires con la Fundación Argeninta, en virtud de la nota de fecha 17/03/2021 enviada por la Subsecretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, Representante de la Provincia ante el CFP, solicitando que los fondos de coparticipación del FONAPE que le correspondan a la Provincia sean girados a la Carta Acuerdo señalada.
- 7) De los \$22.026.235,99 asignados a la Provincia de Río Negro, en virtud de la nota SSP N° 44/2021, de fecha 17/03/21, enviada por el Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro, deberá transferirse
 - el 60% (\$ 13.215.741,59) a la Carta Acuerdo N° 1/2014 del Convenio Marco suscripto por dicho Ministerio y la FUNBAPA el 14/02/14, y
 - el 40% restante (\$8.810.494,40) a la cuenta informada por la Provincia para recibir los recursos del FONAPE.
- 8) A cada una de las provincias con litoral marítimo restantes deberán transferirse \$22.026.235,99, a las cuentas y en las condiciones ratificadas por cada una de ellas para el ejercicio 2021.
- 9) A la Nación deberá transferirse \$22.026.235,99 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación y \$4.750.658,34 informados en el punto 1.1 de la presente acta.

Asimismo, dado que a la fecha la recaudación en la cuenta del FONAPE supera el crédito presupuestario vigente del Programa 36 – Formulación de Políticas de los



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 22/2021

Sectores Pesquero y Acuícola, Fuente de Financiamiento 13 - Recursos con Afectación Específica, se solicita a la Autoridad de Aplicación que priorice y dé la mayor celeridad a la gestión de ampliación del crédito presupuestario vigente, para efectivizar la distribución y transferencia de la totalidad de los recursos del FONAPE y cumplir con la manda legal (Ley 24.922) que determina con claridad el destino específico de estos fondos. Todo ello entendiendo además que la norma presupuestaria vigente refleja claramente esta intención (Ley 27.591, art. 9°), facultando al Jefe de Gabinete, con la intervención del Ministerio de Economía, a efectuar los ajustes necesarios para permitir la correcta ejecución de las sumas no ejecutadas (con destino específico legalmente fijado).

Por otra parte, considerando además que la proyección anual de asignación de recursos del FONAPE al INIDEP para el 2021 supera ampliamente el techo de \$ 68.067.000 (Programa 92 – Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero) previsto para el presente ejercicio, se resalta la urgente necesidad de ampliación del crédito presupuestario vigente para el INIDEP, por cuanto el mismo lleva a cabo la investigación pesquera, fuente de información científicamente fundada sobre la abundancia y el estado biológico de las poblaciones de especies marinas objeto de la actividad pesquera, e insumo fundamental para la toma de decisiones por parte de los administradores del recurso pesquero, sobre una base sustentable que asegure la continuidad de la misma.

Siendo las 13:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días jueves 23 y viernes 24 de septiembre próximos en la ciudad de Mar del Plata.